



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 73014

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. PCT N° 11-3706

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 14 de enero de 2011 con el N° 11-003706-00000-0000, la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada del señor Carlos Eduardo Niño Dimas, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "PRECINTO DE SEGURIDAD MULTIPROPÓSITO", correspondiente a la solicitud internacional PCT/IB 2008/001623 de fecha 19 de junio de 2008, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 627 del 20 de abril de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*[[los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 7 contenidas en los folios 48 y 49 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de modelo de utilidad a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

" PRECINTO DE SEGURIDAD MULTIPROPÓSITO "

73014

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 73014

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. PCT N° 11-3706

Clasificación IPC: G 09 F 03/03.

Reivindicaciones: 1 a 7

Folios: 48 y 49.

Titular: CARLOS EDUARDO NIÑO DIMAS.

Domicilio: Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor: Carlos Eduardo Niño Dimas.

Solicitud Internacional N°: PCT/IB. 2008/001623 **Fecha:** 19 de junio de 2008

Vigente desde: 19 de junio de 2008 **Hasta:** 19 de junio de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada del señor Carlos Eduardo Niño Dimas, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, de los cuales podrá hacer



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 73014

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. PCT N° 11-3706

uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **16 DIC. 2011**

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
Carrera 4 N° 72-35.
Bogotá D.C.

20202